

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P.R.

DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO ECONOMICO 1966-67

RESOLUCION NUM. 27

SERIE 1966-67

POR CUANTO:- Al confeccionarse por la asamblea Municipal el Presupuesto Ordinario 1966-67 se creó la partida 4603-Rep. y Conservación Vehículos de Motor y 3101- Adq. Equipo Defensa Civil.

POR CUANTO:- En la partida 5603- Compra de Libros habrá sobrantes disponibles los cuales pueden ser transferidos a otras asignaciones presupuestarias.

POR CUANTO:- Debido a innumerables roturas sufridas por los vehículos de este municipio durante el año en curso, el crédito asignado a la partida 4603-Reparación y Conservación Vehículos de Motor no ha sido suficiente.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO.

SECCION 1ra:- Autorizar como por la presente se autoriza al Secretario Auditor Municipal a llevar a sus libros de contabilidad las siguientes transferencias de crédito.

De la Partida:

5603- Compra de Libros	\$500.00
3101- Adq. Equipo Defensa Civil	300.00
Total	800.00

A la Partida:

4603-Rep. y Conservación Vehículos de Motor-	800.00
Total	800.00

SECCION 2da:- Esta Resolución empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma deberá ser enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Pedro Rivera Matos
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Maximino Rivera Camacho
SEC. AUDITOR

Aprobada el 18 de enero de 1967

Alcalde
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

Yo, Maximino Rivera Camacho, Secretario Auditor del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico por la presente certifico que:

Esta es una copia fiel y exacta de la Resolución Num. _____ aprobada por esta Asamblea Municipal el día 18 de enero de 1967 con el voto en la afirmativa de los siguientes miembros de dicha Asamblea presente y reunida en Sesión Ordinaria.

Pedro Rivera Matos

Antonio Infanzón

Santos Nieves Agosto

Agustín Alicea Ortíz

José Negrón Montañéz

Angel Luis Díaz

Marcelino Rosa

Emely J. Cruz

Rafael Pérez Cruz

Y para que así conste expido la presente Certificación hoy día 19 de enero de 1967 la cual sello y firmo con el sello oficial de este Municipio en Aguas Buenas, Puerto Rico.

Maximino Rivera Camacho

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 27

SERIE: 1966-67

DEL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, P. R. AUTORIZANDO AL SECRETARIO-AUDITOR MUNICIPAL A EFECTUAR UNA TRANSFERENCIA DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DEL PRESUPUESTO ORDINARIO VIGENTE AÑO ECONOMICO 1966-67 Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico el presupuesto funcional del año económico 1966-67 se creó la partida 4810-Jornal Personal Irregular.
- POR CUANTO: El crédito consignado en dicha partida ha resultado insuficiente para los fines que fue creada.
- POR CUANTO: En la partida 4801-Sueldo Enfermera Práctica habrá un sobrante disponible el cual puede ser transferido a otras asignaciones presupuestarias.
- POR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al Alcalde para autorizar transferencias de sobrantes no comprometidos dentro de una misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.
- POR TANTO: RESUELVO POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:
- SEC. 1ra: Autorizar al Secretario-Auditor Municipal a efectuar en sus libros de contabilidad una transferencia de crédito entre las siguientes partidas de gastos del vigente presupuesto año económico 1966-67
- De La Partida:
- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 4801-Sueldo Enfermera Práctica..... | \$100.00 |
|-------------------------------------|----------|
- A La Partida:
- | | |
|----------------------------------|----------|
| 4810-Jorn. Pers. Irregular | \$100.00 |
| Total..... | \$100.00 |
- SEC. 2da: Esta resolución por ser de carácter urgente empezará a regir tan pronto sea firmada por el Alcalde y copia de la misma será enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

Aprobada pro el Alcalde: Junio 1ro, 1967.

Director Médico

Alcalde